

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA, EL **C. ENRIQUE MENDOZA HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Representante tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número 75,801 de fecha 7 de agosto de 2012, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una persona física con experiencia en suministro de artículos y papelería de oficina, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de "**EL PROVEEDOR**".
- I.4 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1 Que es una persona física con actividades empresariales, con Registro Federal de Contribuyentes número
- II.2 Que conoce los requerimientos objeto del presente contrato y que dispone de los elementos necesarios e idóneos para proporcionar los bienes requeridos de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "**EL PRD**", toda vez que cuenta con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.3 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.4 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Refrendo 2017 número RNP:
- II.5 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar el siguiente material de papelería requerido por "EL PRD" para destino y uso de la Subsecretaría de Administración en el desarrollo de sus funciones:

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
48	PIEZA	BANDERITAS 3M DE COLORES C/50	\$ 39.50	\$ 1,896.00
100	PIEZA	CARPETA FORTECT/CARTA	\$ 32.50	\$ 3,250.00
60	PIEZA	CARPETA FORTECT/OFICIO	\$ 42.00	\$ 2,520.00
24	PIEZA	CARPETA PANORAMICA DE 1" "0" BCA OXFORD	\$ 35.50	\$ 852.00
20	PIEZA	CD-R VERBATIM 95005 IMPRIMIBLE TORRE C/50	\$ 250.00	\$ 5,000.00
24	PIEZA	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48X150	\$ 31.00	\$ 744.00
20	PIEZA	CINTA METALICA PARA DUCTO TUK DE 48X150	\$ 135.00	\$ 2,700.00
20	PIEZA	CLIP GRANDE MARIPOSA N° 1	\$ 16.50	\$ 330.00
30	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO KORES AQUA	\$ 8.50	\$ 255.00
32	PIEZA	CUADERNO PROFESIONAL 5MM CUADRO CHICO 100 HJ	\$ 15.50	\$ 496.00
35	PIEZA	CUADERNO PROFESIONAL 7MM CUADRO GRANDE 100 HJ	\$ 15.50	\$ 542.50
21	PIEZA	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA 100 HJ	\$ 15.50	\$ 325.50
50	PIEZA	CUTTER GRANDE DE PLASTICO CORTY 5025	\$ 12.00	\$ 600.00
36	PIEZA	CINTA ADHESIVA DIUREX DE 24X66	\$ 13.50	\$ 486.00
5	PIEZA	DESPACHADOR DE CINTA PILOT 1761 18X65 Y 24X65	\$ 140.00	\$ 700.00
10	PIEZA	DVD-R VERBATIM IMPRIMIBLE 95137 TORRE C/50	\$ 310.00	\$ 3,100.00
30	PIEZA	ENGRAPADORA BOSTICH TIRA COMPLETA B660	\$ 98.50	\$ 2,955.00
10	PIEZA	ETIQUETA LASSER JANEL 5163 BCA 5.1X10.2 CM C/25	\$ 95.00	\$ 950.00
10	PIEZA	ETIQUETA AVERY 8692 P/CD BLANCA C/40	\$ 195.00	\$ 1,950.00
10	PIEZA	ETIQUETA LASER JANEL 5931 BLANCA 11.7X4 1/2 C25 P/CD/DVD	\$ 95.00	\$ 950.00
10	PIEZA	FOLDER BEROKY KRAFT T/CARTA C/100	\$ 72.00	\$ 720.00
10	PIEZA	FOLDER BEROKY KRAFT T/OFICIO C/100	\$ 85.00	\$ 850.00
100	PIEZA	GOMA BLANCA PELIKAN WS30	\$ 2.50	\$ 250.00
20	PIEZA	GRAPA PILOT ESTÁNDAR C/5000	\$ 29.50	\$ 590.00
20	PIEZA	PAPEL OPALINA FACIA T/CARTA BLANCO DE 120 GR.	\$ 85.50	\$ 1,710.00
15	PIEZA	CARTULINA OPALINA FACIA T/CARTA BLANCA 225GR	\$ 95.00	\$ 1,425.00
60	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO PRITT DE 40 GR	\$ 35.50	\$ 2,130.00
36	PIEZA	LAPIZ BICOLOR VERITHIN	\$ 5.50	\$ 198.00
15	PIEZA	LIBRETA ESTRELLA DE TAQUIGRAFÍA LARGO 80 HJS	\$ 12.50	\$ 187.50
20	PIEZA	LIBRETA F/FRANCESA C/ESPIRALDE RAYA 100 HJS	\$ 15.50	\$ 310.00
40	PIEZA	LIBRETA F/FRANCESA PASTA DURA 7MM CUADRO GRANDE	\$ 25.50	\$ 1,020.00
60	PIEZA	MARCADOR SIGNAL P/CD NEGRO PUNTO MEDIANO	\$ 9.50	\$ 570.00
24	PIEZA	MARCADOR DE CERA AZUL	\$ 10.50	\$ 252.00
72	PIEZA	MARCADOR DE CERA ROJO	\$ 10.50	\$ 756.00
36	PIEZA	MARCADOR P/PIZARRON BCO MAGISTRAL NEGRO	\$ 16.50	\$ 594.00
120	PIEZA	MARCATEXTOS VISION AMARILLO	\$ 9.50	\$ 1,140.00
80	PIEZA	MARCATEXTOS VISION AZUL	\$ 9.50	\$ 760.00
61	PIEZA	MARCATEXTOS VISION NARANJA	\$ 9.50	\$ 579.50
72	PIEZA	MARCATEXTOS VISION ROSA	\$ 9.50	\$ 684.00
95	PIEZA	MARCATEXTOS VISION VERDE	\$ 9.50	\$ 902.50
50	PIEZA	USB DE 8GB METALICA BLACKPCS PLATA	\$ 115.00	\$ 5,750.00

CONTRATO N° SF-DJ-047/18

5	PIEZA	SUPRESOR DE PICOS KOBLENZ DE 150 JOULES 6 CONTACTOS	\$ 95.00	\$ 475.00
25	PIEZA	PORTA LAPIZ SABLON DE ACRILICO HUMO	\$ 15.50	\$ 387.50
10	PIEZA	LIBRETA F/FRANCESA DE RAYA C/INDICE	\$ 39.50	\$ 395.00
5	PIEZA	CHAROLA SABLON DE 3 NIVELES HUMO OFICIO	\$ 315.00	\$ 1,575.00
10	PIEZA	PERFORADORA DE USO RUDO PEGASO 800 DE 2 ORIFICIOS	\$ 495.00	\$ 4,950.00
5	PIEZA	PERFORADORA DE USO RUDO PEGASO 300 DE 3 ORIFICIOS	\$ 840.00	\$ 4,200.00
10	PIEZA	ALFILERES ACCO COLORES SURTIDOS C/100	\$ 32.00	\$ 320.00
20	PIEZA	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA KINERA	\$ 115.00	\$ 2,300.00
50	PIEZA	CAJA C/12 PLUMAS IC P/MEDIANO AZUL	\$ 31.00	\$ 1,550.00
100	PIEZA	NOTA ADHESIVA N°54 CUBO PASTEL	\$ 29.00	\$ 2,900.00
20	PIEZA	DESENGRAPADORA PEGASO 501	\$ 9.50	\$ 190.00
35	PIEZA	REGLA METALICA DE 30 CM	\$ 7.50	\$ 262.50
20	PIEZA	BLOCK ROTAFOLIO IRASA 7MM C/25 HJS	\$ 195.00	\$ 3,900.00
20	PIEZA	SACAPUNTAS METALICO BARRILITO	\$ 3.50	\$ 70.00
5	PIEZA	SACAPUNTAS ELECTRICO BOSTICH BLK	\$ 430.00	\$ 2,150.00
20	PIEZA	SOBRE MANILA T/CARTA ENGOMADO C/50 23X30.5	\$ 89.50	\$ 1,790.00
20	PIEZA	SOBRE MANILA T/OFICIO ENGOMADO C/50 24X34	\$ 118.00	\$ 2,360.00
30	PIEZA	SOBRE PCD/DVD FORTEC 12.7X12.7 CMS C/50	\$ 38.00	\$ 1,140.00
48	PIEZA	CAJA DE SUJETA DOCUMENTOS CHICO DE 19MM	\$ 15.00	\$ 720.00
48	PIEZA	CAJA DE SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 32MM	\$ 25.00	\$ 1,200.00
48	PIEZA	CAJA DE SUJETA DOCUMENTOS 50MM	\$ 58.00	\$ 2,784.00
25	PIEZA	TIJERAS 3M 62 MULTIPROPOSITO	\$ 26.50	\$ 662.50
10	MLT	TINTA P/SELLO NEGRO DE 40 ML MOD 401	\$ 65.00	\$ 650.00
1	PIEZA	PIZARRON MONACH DE CORCHO IMPERIAL DE 90X120	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
			Subtotal	\$ 90,062.00

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato, es de \$90,062.00 (Noventa mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$14,409.92 (Catorce mil cuatrocientos nueve pesos 92/100 M.N.); importe neto a pagar de \$104,471.92 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los bienes suministrados en una sola exhibición a más tardar el 28 de marzo de 2018. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 12 de febrero al 28 de marzo de 2018.

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes a más tardar el 16 de febrero de 2018, en las oficinas ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

SEXTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" conviene en responder de la calidad de los bienes y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato, especialmente en el plazo de entrega establecido, pagará a "EL PRD" el 30% sobre el total del costo del servicio.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones descritas en la requisición.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cuando concurren razones de interés general, "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a "EL PROVEEDOR", sin responsabilidad alguna para "EL PRD", cubriéndose la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR". Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL PRD".

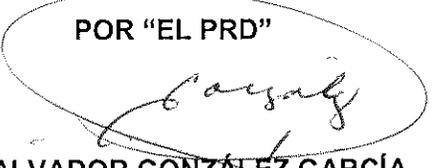
DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

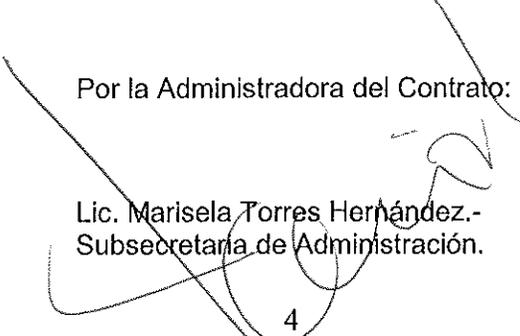
POR "EL PRD"

POR "EL PROVEEDOR"


C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

C.

Por la Administradora del Contrato:


Lic. Marisela Torres Hernández.-
Subsecretaría de Administración.